

## HUMACAO COMMUNITY COLLEGE

### POLÍTICA PARA FONDOS DE EMERGENCIA DE AYUDA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL “CARES ACT”

#### Visión general

El Acta de Ayuda Federal de Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES Act, por sus siglas en inglés) incluye unos fondos de emergencia conocidos como HEERF (“Higher Education Emergency Relief Fund”) que provee fondos de emergencia a instituciones de Educación Superior. De esos fondos, la mitad del importe de la ayuda aprobada debe destinarse directamente a los estudiantes en forma de ayuda financiera de emergencia (HEERF-porción estudiantil) para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a la crisis COVID-19, como alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, atención médica y gastos de cuidado infantil.

#### Criterios de elegibilidad para estudiantes

Solo los estudiantes que son o podrían ser elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA), pueden recibir subvenciones de ayuda financiera. Si un estudiante tiene una “Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes” (FAFSA, por sus siglas) procesada para el año académico 2019-20, entonces el estudiante ha demostrado elegibilidad para participar en programas bajo la Sección 484 del HEA.

La elegibilidad bajo la Sección 484 de la HEA establece que un estudiante para ser elegible al Título IV debe:

- Estar matriculado o aceptado para estar matriculado en un programa de título o certificado a nivel postsecundario.
- No estar matriculado en escuela elemental o secundaria y tener diploma de Escuela Superior o su equivalente reconocido (GED).
- Cumplir con progreso académico satisfactorio (SAP).
- No adeudar un sobrepago en las subvenciones o préstamos del Título IV.
- No estar en incumplimiento de pago en un préstamo del Título IV.
- Presentar "como parte del proceso de solicitud de ayuda financiera original" una certificación que incluya:
  - Una declaración de propósito educativo.
  - SSN del estudiante.
- Ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos, un residente permanente o algún no ciudadano elegible (Excluye estudiantes extranjeros con visa de estudios).
- Haber devuelto fondos del Título IV obtenidos fraudulentamente, si el estudiante es declarado culpable por un jurado o han hecho alegación de culpabilidad o no refutó los cargos en sus alegaciones “no contest to charges”.
- No haber recibido fraudulentamente préstamos del Título IV por encima de los límites anuales o agregados.
- Haber pagado los montos del préstamo del Título IV por encima de los límites anuales o agregados si se obtienen inadvertidamente.
- Registro de inscripción en el Servicio Selectivo, para varones.

## HUMACAO COMMUNITY COLLEGE

### POLÍTICA PARA FONDOS DE EMERGENCIA DE AYUDA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL “CARES ACT”

- Tener un número de Seguro Social válido.
- No tener una condena federal o estatal por posesión o venta de drogas, con ciertas limitaciones de tiempo.

#### **Determinación de elegibilidad de los estudiantes**

Los fondos de ayuda de emergencia del “CARES Act” del Departamento de Educación de los Estados Unidos, se asignarán a través de subvenciones automáticas y se designan específicamente para ayudar a todos los estudiantes actualmente matriculados en el Humacao Community College que son elegibles para recibir ayuda financiera federal basada en su presentación de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) 2019-20. Con ello se pretende proporcionar asistencia inmediata y significativa a los estudiantes que ya tienen necesidad financiera documentada significativa y cuyas necesidades han crecido durante la situación actual de COVID-19. Los estudiantes que habían sido seleccionados para los grupos de verificación V4 o V5 deben completar el proceso de verificación para ser determinados elegibles para la beca de ayuda financiera de emergencia.

Los estudiantes matriculados que no han presentado una FAFSA del 2019-20 pero que entienden que son elegibles para presentar una FAFSA, serán instruidos a presentar la FAFSA prontamente para determinar la elegibilidad. El último día para someter la FAFSA 2019-20 al USDE es el 30 de junio de 2020.

#### **Distribución de fondos**

Las becas de ayuda financiera de emergencia se distribuirán en tres fases. En la primera fase será distribuida todos los estudiantes elegibles que estaban matriculados a la fecha de la declaración de emergencia (13 de marzo de 2020) y se vieron afectados por la interrupción de las operaciones del campus debido a la emergencia por el COVID-19 y que **continúen matriculados** a la fecha del desembolso de la ayuda federal de emergencia (estudiantes regulares). En la segunda fase, se distribuirá a los estudiantes que se matricularon para comenzar a estudiar después de la fecha de declaración de emergencia, pero que también se ven afectados por la interrupción de las operaciones del campus (estudiantes nuevos y readmisiones). En la tercera fase se distribuirá el monto de ayuda de emergencia sobrante entre los estudiantes elegibles que demuestren necesidad excepcional causada por la interrupción de operaciones causadas por la emergencia del COVID-19.

#### **Metodología de Otorgación**

El monto máximo de la ayuda será de \$1200. El monto máximo de la otorgación se determinará en base a la carga académica del estudiante para el período académico en el que el estudiante elegible reciba la beca de ayuda financiera de emergencia. Los estudiantes elegibles matriculados en 6 créditos o más recibirán el máximo de ayuda de \$1,200 y los estudiantes matriculados en 3 a 5 créditos recibirán un máximo de ayuda de \$800.

## **HUMACAO COMMUNITY COLLEGE**

### **POLÍTICA PARA FONDOS DE EMERGENCIA DE AYUDA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL “CARES ACT”**

Todos los estudiantes elegibles recibirán un desembolso inicial de \$600 a la fecha de su primer desembolso y el monto restante en 30 días a partir de la fecha del primer desembolso. Las fechas de desembolso serán distintas para la primera y la segunda fase. Las fechas de desembolso serán publicadas en el “website” oficial de la Institución.

Esta metodología de otorgación se ha hecho siguiendo la guía del Departamento de Educación de los Estados Unidos para asignar fondos al mayor número posible de estudiantes elegibles, lo más rápido posible y dar prioridad a los estudiantes con mayor necesidad financiera.

#### **Método de desembolso**

Los montos de ayuda de emergencia se desembolsarán mediante depósito directo a la cuenta bancaria autorizada por el estudiante. Los estudiantes que no se inscriban en depósito directo se les pagarán los fondos mediante cheque.

#### **Cambios a esta política**

Esta política está sujeta a los cambios o enmiendas en los requisitos establecidos por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE). Cualquier cambio publicado por el USDE después de la fecha de publicación de esta política, se estará actualizando la misma y se les informará a los estudiantes prontamente.

**Fecha de publicación: 12 de mayo de 2020**